



PROPUESTA DE RESOLUCION DEFINITIVA DE LA ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS DE FORMACIÓN PARA TITULADOS UNIVERSITARIOS SUPERIORES EN EL MARCO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL EN DERECHO CONSTITUCIONAL 2020-2021 CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 2 DE JUNIO DE 2020 DEL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 4 de la base duodécima de la Resolución de 2 de junio de 2020, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, cuyo extracto se publicó en el BOE nº 162 de 9 de junio, por la que se convocan un máximo de 18 ayudas de formación para jóvenes investigadores titulados universitarios superiores en el marco del Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional, la Subdirección general de estudios e investigación formuló el 31 de julio de 2020 la propuesta de resolución provisional de adjudicación de las ayudas, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de valoración conforme a los criterios de evaluación de la base novena de la convocatoria, estableciéndose un orden de prelación conforme a la puntuación obtenida en la suma de los tres criterios de valoración: 1) expediente académico (máximo 50); 2) méritos curriculares (máximo 25); y perfil (máximo 25). Se concedió asimismo un plazo de diez días para presentar alegaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado ninguna alegación y de conformidad con lo dispuesto en el punto 5 de la de la base duodécima de la Resolución de 2 de junio de 2020, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, se acuerda:

1. Efectuar propuesta de resolución definitiva de adjudicación de 7 Ayudas de la modalidad A.1, para personas de nacionalidad de algunos de los países de América Latina y Caribe, que incluyen el pago parcial del importe de la matrícula oficial hasta un máximo de 1.504, 80 euros, una póliza de seguro de enfermedad y accidentes corporales, hasta un máximo de 6.000 euros para gastos de manutención y hasta 1.000 euros en concepto de desplazamiento hasta Madrid y posterior regreso.

Los beneficiarios, por orden de prelación, así como los suplentes, aparecen en el Anexo de esta propuesta de resolución definitiva.

2. Efectuar propuesta de resolución definitiva de adjudicación de 7 Ayudas de la modalidad A.2. para personas de nacionalidad de alguno de los países del Espacio Europeo de Educación Superior, que incluyen el pago parcial del importe de la matrícula oficial hasta un máximo de 1.504, 80 euros, una póliza de seguro de enfermedad y accidentes corporales, hasta un máximo de 6.000 euros para gastos de manutención y hasta 300 euros en concepto de desplazamiento hasta Madrid y posterior regreso.

Los beneficiarios, por orden de prelación, aparecen en el Anexo de esta propuesta de resolución definitiva.



3. Efectuar propuesta de resolución definitiva en al que se declare desierta la concesión de 4 ayudas parciales de la modalidad B, que incluyen el pago parcial del importe de la matrícula oficial hasta un máximo de 1.504, 80 euros.

4. Notificar la propuesta resolución definitiva a los interesados propuestos como beneficiarios, quienes en el plazo de diez días deberán comunicar su aceptación y remitir:

a) Copia autenticada del título universitario exigido en esta convocatoria y copia autenticada del certificado académico donde se especifiquen las calificaciones obtenidas y la nota media. Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos y/profesionales afirmados por el candidato en su solicitud.

b) El CEPC podrá solicitar los documentos originales que considere pertinentes y que no hayan sido acreditados.

La falta de remisión de dicha documentación dentro de las fechas límite indicadas implicará la no aceptación de la ayuda.

Madrid, 7 de septiembre de 2020.

Julia Ortega Bernardo

Subdirectora de Estudios e Investigación del Centro de Estudios Políticos y
Constitucionales.



Anexo

AYUDAS CEPC 2020-2021

MODALIDAD A

A.1) América Latina y Caribe

	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1.	Fuentes	De La Torre	Jesús Enrique	92,5
2.	Risk	Mirabal	Miguel Antonio	81
3.	Ibarra	González	Sebastián	77,5
4.	Janampa	Almora	Juan José	77,5
5.	Bencosme	Mena	Mari Victoria	76
6.	Venancio	León	Sergio Humberto	74
7.	Ortega	Tello	Florencio Patricio	72,5

Los candidatos suplentes, por orden de prelación, son los siguientes:

	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1.	Díaz	Holguin	Jenifer Paola	70,5
2.	Beltré	Cuevas	José Augusto	70
3.	Romero	Lacruz	Nohelia Margarita	69
4.	Fernández	Parra	Sergio Alejandro	66
5.	García	Crespo	Karla Maria	65
6.	Quevedo	Morales	Alex Fernando	63
7.	Behm		Leonardo Andrés	62,5
8.	Zuleta	Villamil	Carlos Andres	61
9.	Migliavacca	Almeida	Ana Laura	50
10.	Osnaya	Hoyos	Luis Alfredo	50

A.2) Espacio Europeo de Educación Superior

	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1.	Aguilar	García	Carlos José	100
2.	Murua	Astorquiza	Oihane	83



3.	Lucena	Pérez	Marta	82,5
4.	Fernández	Rivas	Adrián	79,5
5.	Pacetti	Blanco	Iago	76
6.	López	Picó	Carles	72,5
7.	Bilbao	Uriarte	Iñigo	70
8.	Desierta			

MODALIDAD B: Desierta.